

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.

NIF

B83667725

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

SERTEGO ALFARO (Antes URBAOIL)

Número identificador establecimiento

2616322001

Dirección

Pol. Ind. Tambarría

Municipio (Provincia)

ALFARO

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

604490 - 4668660

Actividad

Regeneración de aceites usados

CNAE-2009 (actividad principal)

3900

Año de inicio de la actividad

2004

Clasificación DEI (RD 815/2013)

5.1

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

5.a)

Núm. PRTR-España

8030

Código productor de residuos

P01-71

Código gestor de residuos

G01-3

Registro APCA

Grupo A.- MAA/000499

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

AAI 24-2011

Descripción de la actividad autorizada

Renovación de la autorización ambiental integrada de la planta de regeneración de aceites usados y cambio de titularidad

Fecha de autorización

12/03/2014

AAI 01-2014

Modificación del registro de actividades de gestión de residuos

23/04/2014

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

03/12/2014

Final

03/12/2014

Código acta de inspección

37

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada

 No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia

 Accidentes/Incidentes

 Otorgamiento AAI

 Modificación AAI

 Revisión AAI

 Verificación cierre

 Comprobación incumplimientos

 Otros → Descripción de "otros"

Alcance de la actuación de inspección ambiental

 Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

 Parcial: Comprobación

 Emisiones al aire

 Emisiones al agua

 Producción residuos

 Gestión residuos



de (seleccionar) →

Ruidos/vibraciones

Calidad del suelo

Aguas subterráneas

Cont. luminosa

Otros →

Descripción de alcance parcial-otros

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Durante la inspección las instalaciones se encuentran en funcionamiento

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento

< 25%

Entre 25-50%

Entre 50-75%

> 75%

3.- Resumen del cumplimiento de la Autorización Ambiental Integrada

Sin incumplimientos.

No se han observado deficiencias o desviaciones con respecto al cumplimiento del condicionado establecido en la AAI.

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

21 de enero de 2015

Fecha de notificación a la persona titular

28 de enero de 2015

La persona titular presenta alegaciones

NO

SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Se cumplen satisfactoriamente las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

Se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

No se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Logroño, 28 de febrero de 2015

Dirección General de Calidad Ambiental